CONSERFLOW S.A. DE C.V. Calle Mezquite N° 5. Col. Santa Clara C.P. 75820 Santiago Miahuatlán, Puebla. RFC: CON1912026U2



POLITICA DE VESTIMENTA CONSERFLOW

Para CONSERFLOW es de gran importancia la imagen percibida por nuestros clientes, misma que se forma con la imagen de cada uno de los colaboradores de la empresa, definimos la imagen como la forma en que nos perciben los demás, lo que representamos por medio de nuestra apariencia, cómo hablamos, nuestras posturas, gestos, ademanes y en general nuestro comportamiento. La siguiente política es aplicable a todos los colaboradores de la empresa, por lo cual deberán presentarse a sus labores:

- 1.- Limpios y aseados.
- 2.- El vestuario debe ser acorde a las funciones y responsabilidades, de tal forma que proyecte seguridad y pulcritud.
- 3.- La combinación del vestuario y calzado debe ser la adecuada para el lugar de trabajo, sin caer nunca en los excesos.
- 4.- No está permitido el uso de leggins, licras o pants.
- 5.- No está permitido el uso de pantalones de mezclilla rotos, deslavados, con brillos o pedrería y el color deberá ser de preferencia obscuro.
- 6.- Las camisas o blusas deben ser lisas o con estampados y colores discretos. No están permitidas telas con brillos, adornos llamativos o transparentes, escotes pronunciados, tirantes, strapless o camisetas tipo top.
- 7.- No está permitido el uso de ropa deportiva, como pants, camisas de equipos deportivos, licras, shorts etc.
- 8.- No está permitido el uso de playeras con imágenes o frases ofensivas.
- 9.- Para el caso de personal operativo deberán utilizar calzado de seguridad y overol proporcionado por la empresa.
- 10.- El calzado debe lucir limpio y boleado. Deberá ser cerrado, con un color que combine con la vestimenta elegida. En temporada de calor, los modelos semi descubiertos no están permitidos, así como las sandalias, tenis deportivos, o zapatos de más de 5cm de alto.
- 11.- El cabello debe lucir limpio y bien peinado sin combinación de colores o cortes muy llamativos, en el caso de empleados hombres, no deberán usar cabello largo, con trenzas, coletas, grecas o algún tipo de adorno.
- 12.- Los hombres deberán presentarse rasurados, en caso contrario la barba o bigote deberá tener forma, permitir ver la boca y ser máximo de un centímetro.
- 13.- No se deben portar accesorios o maquillaje excesivos.
- 14.- No está permitido el uso de aretes o argollas en ninguna parte del cuerpo para los empleados hombres. En el caso de las mujeres únicamente podrán utilizar aretes en los lóbulos de las orejas.

CÓDIGO: DI-CSF-022

CONSERFLOW S.A. DE C.V.

Calle Mezquite N° 5. Col. Santa Clara C.P. 75820 Santiago Miahuatlán, Puebla. RFC: CON1912026U2



- 15.- Las uñas deben lucir limpias y bien cortadas, para el caso de las mujeres no se podrán usar uñas muy largas o con colores llamativos.
- 17.- Para el personal que acude a las instalaciones del cliente deberá vestir de manera formal en apego a los puntos anteriores.
- 18.- Nuestro lugar de trabajo también forma parte de nuestra imagen por lo cual debemos tenerlo siempre ordenado y libre de alimentos o líquidos que puedan derramarse, siempre cuidando que este de un buen aspecto.

Lo anterior deberá cumplirse en todas las jornadas laborales y sin excepción de persona, recordemos que debemos generar empatía con nuestros clientes internos y externos, nuestra imagen genera un impacto e influye de gran manera en el desarrollo de nuestro perfil profesional.

En dado caso que el personal no se apegue a lo descrito anteriormente se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes tales como:

- Solicitar al colaborador que se retire para modificar su vestimenta apegándose a las indicaciones de nuestra política de vestimenta y posterior a ello regrese, el tiempo que se encuentre fuera de su área de trabajo lo tendrá que reponer a su regreso.
- Si la incidencia ocurre por segunda ocasión, no se le permitirá el acceso a las instalaciones y se le tomara como una falta injustificada.

Una vez recibida y comprendida la presente política, es responsabilidad del personal el cumplimiento de la misma.

CÓDIGO: DI-CSF-022

Laura D. Flores Lozano Director Administrativo CONSERFLOW